I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 3681 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 SET. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado emitido por A.F.P. HABITAT, de fecha 05 de Agosto del 2010, documento a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario municipal Suplencia, Grado 9° E.M.R., Profesional, don FABIAN MOREIRA MILLA, Cédula de Identidad N° 08.028.357-1.

2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita más de veinte años de cotizaciones previsionales, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 16 de Enero del 2011, fecha de cumplimiento de año calendario para hacer uso de Feriado Legal, dejando establecido que siempre y cuando mantenga vigente su relación laboral con este municipio.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a don FABIAN MOREIRA MILLA, Cédula de Identidad N° 08.028.357-1, Suplencia, Grado 9° E.M.R., Profesional, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de veinte años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 16 de Enero del 2011, mientras que mantenga su relación laboral vigente con este municipio, y en base a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-